



**S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L**  
Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.  
30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

**Acuerdo de adjudicación directa de contratación de asistencia técnica para organización y provisión de los servicios logísticos necesarios para la realización de cuatro seminarios/jornadas SABER PRODUCTOS y una CATA EN ORIGEN del “Proyecto de Cooperación para visibilizar, valorar y promover los espacios, los productos y las iniciativas del ámbito de actuación de los Grupos de Acción Local rurales de la Región de Murcia, MURCIA RURAL”, enmarcado dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2022.**

### Antecedentes.

1º.- El Grupo de Acción Local “Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural” fue seleccionado como uno de los GAL candidatos a gestionar la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el período de programación de 2014-2020 de acuerdo con lo previsto en la Orden de 19 de junio de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua.

La orden de 19 de julio de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente estableció las normas para la elaboración de la Estrategias de Desarrollo Local Participativo a aplicar en la Región de Murcia durante el periodo indicado, y por Orden de 4 de noviembre de 2016 se aprobaron las distintas Estrategias de Desarrollo Local Participativo en desarrollo del artículo 35 del Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo.

Con fecha 21 de julio de 2017 se aprobaron los convenios de colaboración en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca con los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia (Integral, Nordeste, Campoder y Vega del Segura) enmarcados dentro del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022.

Las ayudas LEADER para este periodo se rigen por lo dispuesto en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 y en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2022 aprobado para la Región de Murcia.

En el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de la Región de Murcia 2014-2022 se recoge en su medida 19 el Desarrollo Local Participativo como un instrumento de política territorial que responde al reto principal de conseguir un desarrollo equilibrado, utilizando los principios metodológicos LEADER y dado el interés económico y social de que se desarrolle y ejecute la medida 19.3 del PDR, **“Preparación y realización de las actividades de cooperación de los grupos de acción local”**.

Con fecha 22 de mayo de 2019, el Consejo de Gobierno aprobó mediante Decreto n.o 76/2019, modificado por el Decreto 265/2019, y a propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia (en adelante Grupos) como ayuda para



**S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L**  
Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.  
30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

la preparación y realización de las actividades de cooperación de los grupos de acción local para el periodo 2014-2020 en la Región de Murcia, teniendo en cuenta el interés público, social y económico de este tipo de ayuda.

La Orden de fecha 30 de diciembre de 2021 para la modificación de las Ordenes de 4 de noviembre de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio ambiente y 8 de junio de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, ambas relativas a la selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en relación a los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, previstas en la medida 19.3 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la misma, Periodo 2014-2022, mediante la cual se ordena para la medida 19.3 unificar todas las líneas de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los cuatro GAL de la Región de Murcia en un único Proyecto Común de Cooperación que respete las proporciones de participación y puntuaciones obtenidas por cada GAL, según la Orden de 19 de junio de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua.

El Decreto 30/2022, de 10 de marzo, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de las ayudas a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para la preparación y realización de las actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local para el periodo 2014-2022 en la Región de Murcia.

Por preacuerdo de 12/05/2022 firmado entre los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, fue designado como grupo coordinador del proyecto “Plan de Cooperación para visibilizar, valorar y promover los espacios, los productos y las iniciativas del ámbito de actuación de los Grupos de Acción Local Rurales de la Región de Murcia” al Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura”

Con fecha 9/09/2022 se firma por parte de los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia el acuerdo de cooperación para poner en marcha, este proyecto de cooperación, así como su seguimiento y evaluación.

El Decreto n.o 254/2022, de 22 de diciembre, de modificación del Decreto n.o 30/2022, de 10 de marzo, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de las ayudas a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para la preparación y realización de las actividades de cooperación de los grupos de acción local para el periodo 2014-2022 en la Región de Murcia.

Con fecha 28/05/2023 se recibe por parte de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca propuesta de orden de concesión de ayudas relativas a los proyectos de cooperación entre los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, previstas en la medida 19.3 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural, periodo 2014-2022, donde queda reflejado el presupuesto plurianual para la ejecución de sus acciones por un importe de 712.820 €.



**S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L**  
Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.  
30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

Sin duda, la medida 19.3 de cooperación, contribuye al cumplimiento de los objetivos de la política de desarrollo rural y a la mejora de las relaciones entre territorios rurales, lo que influye muy significativamente en la transferencia de resultados y en la promoción del conocimiento de las estrategias de desarrollo local participativo.

2°.- Visto que, por acuerdo del presidente de INTEGRAL, con base en los informes obrantes en el expediente sobre la necesidad a satisfacer y la disposición de crédito para su financiación, se consideró justificada la necesidad de contratar **asistencia técnica para organización y provisión de los servicios logísticos necesarios para la realización de cuatro seminarios/jornadas SABER PRODUCTOS y una CATA EN ORIGEN del “Proyecto de Cooperación para visibilizar, valorar y promover los espacios, los productos y las iniciativas del ámbito de actuación de los Grupos de Acción Local rurales de la Región de Murcia, MURCIA RURAL”, enmarcado dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2022.**

A tal fin, dado que el valor estimado del contrato previsto en dichos informes permite su adjudicación directa, se solicitaron ofertas para la realización del objeto del contrato a las siguientes empresas/profesionales: La Clec Comunicació S.L., Cofrentes Turismo Activo S.L. José Perán Acosta (The Osados MTB and Gravel Tours), con fecha 30 de mayo de 2024.

Recibidas las ofertas, arrojan el siguiente resultado:

<b>Empresa/profesional</b>	<b>Oferta recibida</b>
La Clec Comunicació S.L.	14.451,81 € + IVA 10% 1.445,19 € = 15.897 €
Cofrentes Turismo Activo S.L	14.590,91 € + IVA 10% 1.459,09 = 16.050 €
José Perán Acosta (The Osados MTB and Gravel Tours)	15.075 € + IVA 21% = 18.240,75 €

Analizadas todas las ofertas presentadas, se comprueba que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por La Clec Comunicació S.L., con CIF B53909008. En consecuencia, el Presidente de INTEGRAL, Sociedad para el Desarrollo Rural, en ejercicio de la facultad que le conceden los Estatutos de la Asociación, y a la vista de los demás informes obrantes en el expediente sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación de este contrato



**S O C I E D A D   P A R A   E L   D E S A R R O L L O   R U R A L**  
Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.  
30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

### **ACUERDA:**

PRIMERO. - Adjudicar a La Clec Comunicació S.L., con CIF B53909008, el contrato para la realización de estos servicios, por la cantidad de 15.897 € IVA incluido.

SEGUNDO. - Notificar a La Clec Comunicació S.L., con CIF B53909008, como adjudicataria del contrato, el presente Acuerdo, requiriéndole la presentación de su compromiso de ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones recogidas en la invitación a la presentación de ofertas y declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.

TERCERO. – Publicar en su momento en el Perfil del Contratante la información sobre el objeto, importe de adjudicación, incluido IVA, e identidad del adjudicatario.

CUARTO- Aprobar el gasto correspondiente del contrato adjudicado y dar traslado del presente acuerdo a la Junta Directiva de esta Asociación.

Bullas a 4 de junio de 2024

El Presidente de INTEGRAL  
D. José Francisco García Fernández